

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0164-2022/R-UTP

Lima, 25 de noviembre de 2022

### Vistos:

La propuesta alcanzada por la Gerencia de Asuntos Regulatorios y la Gerencia de Asuntos Legales mediante la que se propone actualizar el Reglamento de Estudios de pregrado y acorde a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General respecto a las atribuciones del Rectorado.

### Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento de Estudios de pregrado brinda el marco normativo aplicable a los estudiantes de todos los programas de estudios de pregrado de la UTP;

Que, en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, son necesarias modificaciones en el Reglamento de Estudios de Pregrado, por lo que se hace necesaria su actualización en un nuevo documento de gestión.

De acuerdo con lo expuesto y, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de esta universidad, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes;

### Se resuelve:

**Artículo Primero: Aprobar** la actualización del Reglamento de Estudios de Pregrado - Versión 8, cuyo texto es parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo: Disponer** la publicación del Reglamento de Estudios de Pregrado en el Portal de Transparencia y en el Portal del Estudiante de la Universidad.

**Artículo Tercero: Dejar** sin efecto el Reglamento de Estudios de Pregrado aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0149-2022/R-UTP y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**Jonathan Golergant Niego**  
Rector



**Juan Antonio Trelles C.**  
Secretario General

